

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación  
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2.015, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

---

**RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

La Alcaldesa procede a la lectura del escrito de fecha 21 de octubre de 2015 por el que el concejal de la Plataforma de Lerin (PDL), D. José Luis Martínez Martínez, presenta la dimisión por motivos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el concejal D. José Luis Martínez Martínez, declarar la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución.
- 2.- Informar a la Junta Electoral que, a juicio de esta Corporación municipal, corresponde cubrir esta vacante a D. José Antonio Maestu Bueno, por ser éste quien ocupa el puesto siguiente al último concejal electo en la lista electoral de su candidatura.
- 3.- Trasladar a D. José Luis Martínez Martínez el reconocimiento de la Corporación por el trabajo que ha realizado, su esfuerzo y dedicación al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

**ESTUDIO DE DETALLE EN C/ LA CONCORDIA, Nº 4. Aprobación inicial.**

Informa la Alcaldesa en relación con el Estudio de detalle en la parcela 882 del polígono 1, C/ La Concordia, 4, (entorno casco), promovido por Mireya Otermin y Rubén Yerro, aprobado inicialmente en el pleno de 25 de septiembre de 2015 y sometido a información pública durante veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 201, de 8 de octubre de 2015, y comunicado personalmente a los colindantes, que no se han formulado alegaciones por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se eleva al Pleno la propuesta para su aprobación definitiva.

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la parcela 882 del polígono 1, C/ La Concordia, 4, (entorno casco), promovido por Mireya Otermin y Rubén Yerro y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
2. Remitir un ejemplar del estudio de detalle aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral

6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

### **MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES DE LAS PARCELAS 406 Y 407 DEL POLÍGONO 1, C/ ABADEJO, Nº 32 Y 34 DE LERÍN.**

Se presenta para su aprobación por el Pleno la “Modificación de determinaciones pormenorizadas, alineaciones de las parcelas 406 y 407 del polígono 1, C/ Abadejo, nº 32 y 34 de Lerin, promovida por M<sup>a</sup> Angeles Suescun Maestu e informada favorablemente para su tramitación conforme al artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, por el Arquitecto Asesor Municipal, Tomás Urmeneta Fernández.

La Modificación que se presenta es un cambio de las alineaciones establecidas en el Plan Municipal para las parcelas 407 y 408 del polígono 1. La regularización de las alineaciones propuesta supone una mejora del sistema viario de la zona y de las perspectivas de nuevas edificaciones sobre las parcelas.

Con esta Modificación, la parcela 407 cedería 6,7 m<sup>2</sup> a cambio de que la parcela 406 ocupe 3,6 m<sup>2</sup> de la calle. La regularización de alineaciones se llevará a cabo previamente al cierre de las parcelas afectadas tras la demolición. Los titulares deberán reurbanizar tanto la pavimentación como cualquier servicio que pudiera resultar afectado (alumbrado público, fuerza, abastecimiento, saneamiento....).

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Modificación de determinaciones pormenorizadas, alineaciones de las parcelas 406 y 407 del polígono 1, C/ Abadejo, nº 32 y 34 de Lerin, promovida por M<sup>a</sup> Angeles Suescun Maestu.
2. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en los Diarios de Navarra y Noticias.

### **CONVENIO FEMP-SGAE POR EL QUE SE CREA UNA TARIFA SIMPLIFICADA.** Adhesión.

Informa la Alcaldesa que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) han alcanzado un acuerdo para ofrecer tarifas más ventajosas a las entidades locales de hasta 3.000 habitantes en el abono de los derechos de autor.

Destaca de este acuerdo la creación de una tarifa simplificada cuyo importe depende del nº de habitantes y con una serie de deducciones en función de la modalidad y plazos de pago que se elija.

Para acceder a esta tarifa simplificada hay que solicitar la adhesión a este Convenio entre la FEMP-SGAE.

Se propone acordar solicitar la adhesión al Convenio entre la FEMP-SGAE por el que se crea la tarifa simplificada para el abono de los derechos de autor y elegir tanto para el año 2015 como para el 2016 la modalidad de pago único, en un solo plazo.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

### **SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE NICHOS.**

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- Conceder a **D. José Luis Jiménez Bermejo**, la prórroga del alquiler del nicho 359 para completar hasta los 99 años y la posibilidad de pagar la cantidad correspondiente, 550 €, en 11 mensualidades de 50 €, que deberá hacer efectivas dentro de los 5 primeros días de cada mes a partir de enero de 2016 mediante su ingreso en la cuenta nº 2100 5289 11 2200022957.

2.- Comunicar a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Ochoa San Juan**, que la renuncia al alquiler del nicho 364, no se puede hacer efectiva debido a que en septiembre del año 2014 enterró en él a su madre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad Mortuoria resulta imposible dejarlo libre y a disposición del Ayuntamiento en este momento, por lo tanto deberá continuar en el alquiler del mismo considerándose concedido por un plazo de 20 años contados a partir del momento de la concesión, y abonar la diferencia entre el precio abonado, 200 € y el correspondiente al alquiler para 20 años, 400 €.

---

---

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en LERIN (Navarra), a 30 de diciembre de 2015.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,